



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

SECRETARIA
TRA

Expte. 580/2025: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tas de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos en el municipio de Fargas

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Doña Teresa Reyes Alves, Secretaria General del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Fargas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional,

CERTIFICO:

Que el expediente de **Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el municipio de Fargas**, ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, transcurridos desde el día 8 de octubre de 2025 hasta el día 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 121, de fecha 8 de octubre de 2025, y en el tablón de anuncios de esta Entidad, **sin que se haya presentado reclamación alguna.**

Por ello, de conformidad con el artículo 17 .3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, de orden y con el Visto Bueno de la Alcaldía Presidencia del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Fargas, en la Villa de Fargas, en la fecha que figura en la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Vicente Alexis Henríquez Hernández

Fdo: Teresa Reyes Alves

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

